



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"2025 - 210º Aniversario del Congreso de los Pueblos Libres"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase que, para el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Sunchales, ejercicio 2026 en adelante, la Municipalidad deberá adoptar como sistema único de administración presupuestaria, financiera y contable al RAFAM – Régimen de Administración Financiera y Control del Sector Público Municipal, en reemplazo del sistema Guadalupe, garantizando la transparencia, trazabilidad y rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2º.- Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones técnicas, administrativas y presupuestarias necesarias para la migración total de los procesos y datos al sistema RAFAM, debiendo estar finalizada la implementación antes del 30 de noviembre de 2025, a efectos de que el Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Sunchales 2026, y en adelante, sea elaborado con dicho sistema.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo deberá informar mensualmente al Concejo Municipal los avances en la migración y puesta en funcionamiento del sistema, incluyendo acciones realizadas, pendientes y cualquier limitación técnica que afecte la implementación completa.

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá garantizar que todo el personal involucrado en la elaboración, presentación y ejecución del Presupuesto y registros contables mediante RAFAM cuente con la capacitación necesaria, pudiendo utilizar los cursos oficiales de capacitación en RAFAM, asegurando así la idoneidad del personal y el correcto funcionamiento del sistema.

ARTÍCULO 5º.- De Forma.

Fundamentos

Sr. Presidente:

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente Proyecto de Declaración.-